



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designar la coordinación del Museo del Colegio Nacional de Monserrat.-EX-2025-00402146- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de repensar el rol y posicionamiento del Museo Histórico del Colegio en miras a nuevos desafíos educativos, culturales y sociales de esta época.

y CONSIDERANDO:

Que se torna necesario generar una nueva mirada en las personas que coordinan las distintas funciones y actividades del Museo.

Que hasta la actualidad se había generado una estructura de coordinación conjunta entre el Museo y el Archivo Histórico de la institución, como importante experiencia de generar la consolidación interna de los espacios.

Que es el momento de generar una mirada colaborativa entre ambos espacios pero con una coordinación independiente para lograr una sinergia institucional de los espacios.

Que el Equipo de Gestión ha coordinado la estructura de funcionamiento de ambos espacios y su dependencia operativa, a los fines de lograr una coordinación dinámica para lograr los objetivos propuestos.

El marco de la RDIR 466-2019 -E--UNC-DIR#CNM.

Que es necesario aclarar la situación de designación y/o contraprestación por las funciones detalladas.

Por ello,

LA DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Encargar al Arq. HERNAN ENRIQUE MOYA (Leg. 29814) y al Lic. FEDERICO SYLVESTER (Legajo 34548), desde el 1 de junio de 2025, las funciones de COORDINACIÓN CONJUNTA del Museo Histórico del Colegio Nacional de Monserrat, para garantizar su funcionamiento administrativo y técnico y gestionar la difusión y prestación de servicios del mismo, en el marco de los objetivos establecidos en el art. 262 del Reglamento vigente

Artículo 2°.- Encargar al Dr. FEDERICO SARTORI (Leg. 39796), desde el 1 de junio de 2025, las funciones de COORDINADOR del Archivo Histórico del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 3°.- Agradecer al Dr. FEDERICO SARTORI las tareas desarrolladas en su rol de COORDINADOR del Museo Histórico del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 4°.- Disponer que tanto el Museo Histórico y el Archivo Histórico tengan dependencia directa del Equipo de Gestión

del Colegio, con la coordinación de la Dirección del Colegio.

Artículo 5°.- Retribuir las funciones de coordinación del Archivo Histórico con una designación en un cargo de Auxiliar Docente y la coordinación conjunta del Museo Histórico con el equivalente mensual total a cinco (5) horas cátedras de Nivel Secundario.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.